



CERTIFICADO O F I C I O NOTIFICACIÓN

S/REF.

N/REF. ESA-836/09-V (nº. Rfº. CHG 0180/08-CO)
EM/mc

FECHA Madrid, 28 de septiembre de 2009.

ASUNTO NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.
Expedientada Repsol Petróleo, S.A.

**Ecologistas en Acción
del Valle de Alcudia**

Apartado de Correos nº. 174

13500 – PUERTO LLANO

(Ciudad Real)



Como consecuencia de la denuncia realizada ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y como continuación al oficio del Organismo de cuenca de 16 de septiembre de 2008 (cuya fotocopia se adjunta), se le comunica que ha recaído resolución con fecha 18 de septiembre de 2009 por la que el Consejo de Ministros ha acordado imponer a Repsol Petróleo, S.A.:

1. Una sanción por importe de 363.420,32.-euros.
2. La obligación de indemnizar los daños causados al Dominio Público Hidráulico, en la cuantía de 130.010,13.-euros.

Y requerirle para que cese de forma inmediata los vertidos denunciados y para que cumpla con el condicionado de la autorización de vertidos concedida por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, siendo de su responsabilidad cualquier daño que se ocasione al dominio público hidráulico como consecuencia del incumplimiento de esta obligación.

Lo que se comunica para su conocimiento.

EL JEFE DEL ÁREA DE
RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo.: José Manuel Manzanares Robles.